

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 339

CASTRO, 02 de Junio de 2021

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°176, de fecha 01 de Junio de 2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DENOMÍNESE con el nombre de "FERIA CONCEJAL RENE VIDAL BARRIENTOS", a la actual Feria Lillo de la ciudad de Castro. Nombre que reconoce a la activa labor social que desarrolló el ex - Concejal en esta nueva obra emblemática de nuestra ciudad, y como reconocimiento a su actividad social, política, gremial, vecinal, con una trayectoria ciudadana de relevancia para la comuna.

ANOTESE, PUBLIQUESE PAGINA WEB
MUNICIPAL, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc. *[Signature]*

Distribución:

Concejo Municipal - Dirección Obras D.O.M. - Secretaria Comunal Planificación (Secplan) - RR.PP. - Dirección de Gestión Económica y Fiscalización - Unidad Inspección - Patentes Comerciales - Familiares - Archivo "13".